

	PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE AL COVID-19	CÓDIGO: SGSSTA-DOC-PCFC
		VERSIÓN: 01
		FECHA: ABRIL 2020

GIGACON TRANSPORTES S.A.S.



PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE AL COVID-19

Bogota, 2020

	PLAN DE CONTIGENCIA FRENTE AL COVID-19	CÓDIGO: SGSSTA-DOC-PCFC
		VERSIÓN: 01
		FECHA: ABRIL 2020

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. DEFINICIONES	3
4. RESPONSABILIDADES	3
4.1 GERENCIA.....	3
4.2 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4
4.3 JÉFES DE ÁREA	4
4.4 TRABAJADORES	4
4.5 COMO COMPAÑÍA	5
5. MEDIDAS DE PREVECIÓN	6
5.1 MEDIDAS PREVENTIVAS GENERALES	6

	PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE AL COVID-19	CÓDIGO: SGSSTA-DOC-PCFC
		VERSIÓN: 01
		FECHA: ABRIL 2020

1. OBJETIVO

El presente documento establece las acciones y estrategias a tomar para minimizar el riesgo de contagio del COVID-19 en los trabajadores de **GIGACON TRANSPORTES S.A.S.**

2. ALCANCE

El presente documento será aplicable a todos los trabajadores de la compañía y da alcance a contratistas, proveedores visitantes y partes interesadas.

3. DEFINICIONES

- **Contagio:** transmisión de una enfermedad por contacto con el agente patógeno que la causa.
- **Riesgo:** situación en que puede darse la probabilidad
- **Coronavirus:** según la OMS los coronavirus son una extensa familia de virus, algunos de los cuales puede ser causa de diversas enfermedades humanas, que van desde el resfriado común hasta el SRAS (síndrome respiratorio agudo severo). Los virus de esta familia también pueden causar varias enfermedades en los animales.
- **Respirador N95:** las mascarillas de protección N95 son las mascarillas más simples. La denominación N95 de NIOSH significa que la mascarilla retiene al menos 95% de las partículas de 0,3 µm o mayores y la letra N indica que NO es resistente al aceite.
- **IRA:** infección respiratoria aguda
- **IRAG:** infección respiratoria aguda Grave
- **Caso probable:** paciente con fiebre cuantificada mayor o igual a 38°C y tos, con cuadro de infección respiratoria aguda grave – IRAG que desarrolla un curso clínico inusual o inesperado, especialmente un deterioro repentino a pesar de tratamiento adecuado, y requiere hospitalización.
- **Caso confirmado:** persona que cumple la definición de caso probable y tenga un resultado positivo para COVID-19 mediante rt-PCR en tiempo real.
- **Caso descartado:** persona que cumple la definición de caso probable y tenga un resultado negativo para COVID-19 mediante rt-PCR en tiempo real.

4. RESPONSABILIDADES

4.1 Gerencia

- ❖ Designar los recursos necesarios para la adecuada implementación del presente documento para la compañía.
- ❖ Asegurar el establecimiento / implementación de los procedimientos administrativos y operativos, controles y seguimiento (por parte de los jefes de área/procesos bajo su responsabilidad) a la implementación del presente documento.
- ❖ Seguir los lineamientos establecidos como aplique para la empresa según la circular conjunta 001 del 11 de abril de 2020 expedida por el ministerio de vivienda, ciudad y territorio, ministerio de salud y protección social y ministerio del trabajo para la prestación del servicio

	PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE AL COVID-19	CÓDIGO: SGSSTA-DOC-PCFC
		VERSIÓN: 01
		FECHA: ABRIL 2020

4.2 Seguridad y salud en el trabajo

- ❖ Divulgar/socializar el presente documento a los niveles de: Gerencia/jefes de áreas y trabajadores.
- ❖ Realizar seguimiento de la implementación del presente documento Identificar /gestionar las diferentes necesidades que se tengan de los insumos en los diferentes centros de trabajo.
- ❖ Mantener comunicación permanente con los trabajadores para conocer su estado de salud.
- ❖ Cumplir con las responsabilidades a la hora de prestar el servicio como contratistas estipulado en la circular conjunta 001 del 11 de abril de 2020 expedida por el ministerio de vivienda, ciudad y territorio, ministerio de salud y protección social y ministerio del trabajo. (Numeral 5.3.3, 5.10, 5.11)

4.3 Jefes de Área

- ❖ Garantizar que en los frentes de trabajo se cuente con los elementos e insumos de seguridad mínimos de prevención
- ❖ Informar al área SST cualquier indicio de sospecha de personal con problemas respiratorios, refriados o gripe.

4.4 Trabajadores

- ❖ Uso siempre del tapabocas. Si va a estornudar o toser cúbrase con la parte interna del codo o con un pañuelo, use gel antibacterial.
- ❖ Lavarse las manos contantemente con agua y jabón. Mínimo cuatro veces al día.
 - Antes de comenzar el trabajo, después de tocar superficies comunes.
 - Antes y después de comer.
 - Después de usar el inodoro, toser, estornudar y siempre que tenga las manos sucias.
 - En horas laborales, al lavarse las manos usar la toalla personal para secarse.
- ❖ Usar solo su herramienta de trabajo, computador, teléfono móvil, esferos, cuadernos y no permitir que lo utilicen otras personas.
- ❖ Extremar el orden y aseo en su área de trabajo.
- ❖ Usar gel antibacterial si no tiene la posibilidad de lavarse las manos, luego de usar el transporte público y tocar demás implementos que son usados por varias personas.
- ❖ Limpiar y desinfectar los objetos como celulares, ropa, y accesorios con alcohol o un desinfectante.
- ❖ Mantener distancia con las personas al menos de 2 metros y evitar espacios donde se reúnan más de 50 personas.
- ❖ Evitar saludar de beso o de mano.
- ❖ Evitar tocarse la cara ya que es la parte del cuerpo que más recoge bacterias por tener contacto con tantas superficies.
- ❖ Atender y acatar todas las instrucciones y recomendaciones realizadas por la compañía para su bienestar.
- ❖ Cumplir con las responsabilidades como trabajador cuando este laborando en obras según la circular conjunta 001 del 11 de abril de 2020 expedida por el ministerio de vivienda, ciudad y territorio, ministerio de salud y protección social y ministerio del trabajo. (Numeral 4.1 al 4.3, 5.3.4, 5.11, 5.13, 7,8).
- ❖ Realizar la limpieza de los equipos y herramientas que se utilizan durante la actividad. Para herramientas eléctricas o maquinaria, limpiar previa y posteriormente a su uso con alcohol las manillas o puntos de sujeción. (Numeral 8.3.1 al 8.3.3 circular conjunta 001 del 11 de abril de 2020 expedida por el ministerio de vivienda, ciudad y territorio, ministerio de salud y protección social y ministerio del trabajo)

	PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE AL COVID-19	CÓDIGO: SGSSTA-DOC-PCFC
		VERSIÓN: 01
		FECHA: ABRIL 2020

- ❖ Los operarios deben tener la cabina limpia e higiénica, desinfectando antes y después de uso, con concentración mayor o igual a 70% de alcohol, especialmente el manubrio, palancas y botones de uso frecuente y cualquier parte de la cabina que este en contacto directo con las manos.
Evitar decoración y cojines que acumulen polvo. Mantener las ventanas abiertas cuando se opera la maquina (Numeral 8.2 circular conjunta 001 del 11 de abril de 2020 expedida por el ministerio de vivienda, ciudad y territorio, ministerio de salud y protección social y ministerio del trabajo).
- ❖ Hacer uso adecuado de los elementos de protección personal e insumos dispuestos en los sitios para minimizar el riesgo de contagio. Informar a su jefe inmediato o personal de seguridad indicio de sospecha de problemas respiratorios, resfriado o gripe.
- ❖ Los trabajadores deberán dar siempre una información clara y veraz de su salud.
- ❖ Cumplir todas las medidas de prevención establecidas en el presente documento.

4.5 Como Compañía

- ❖ Se evalúan los cargos aprovechando los medios tecnológicos para realizar teletrabajo intercalado y teletrabajo.
- ❖ Se adoptan horarios valle para movilizaciones desde la casa - trabajo – casa para evitar aglomeraciones. Dentro del rango de horario de 7:00 am y 6:00 pm. Cuando aplique.
- ❖ Las reuniones programadas se realizan en teleconferencia, evitando las aglomeraciones y el contacto.
- ❖ Todo trabajador que presente síntomas asociados al COVID-19 debe informarlo y permanecer en cuarentena siguiendo las indicaciones de su médico.
- ❖ Se está informando constantemente por los medios oficiales de la compañía sobre los cuidados a tener en cuenta y aplicar para reducir el riesgo.
- ❖ Se comparte por medios tecnológicos estilos de vida saludable para mantener en casa durante la cuarentena.
- ❖ La empresa suministra un kit de higiene a cada trabajador (antibacterial, tapabocas, toalla de manos y jabón líquido). A cada trabajador se le asignara máximo 4 tapabocas por mes, para utilizar 1 por semana y mensualmente se le recargara el frasco de gel personal que se les asignó junto con el jabón líquido.
- ❖ En cada centro de trabajo se cuenta con una alarma que sonara cada 3 horas avisando el lavado de manos a los trabajadores.
- ❖ La empresa se acoge a las instrucciones de cuarentena o restricciones que determinen las autoridades nacionales o locales.
- ❖ Los trabajadores participan de las jornadas de despliegue o prevención que determinen los diferentes proyectos.
- ❖ Garantizar las medidas de control y responsabilidades de los trabajadores según la circular conjunta 001 del 11 de abril de 2020 expedida por el ministerio de vivienda, ciudad y territorio, ministerio de salud y protección social y ministerio del trabajo. (Numeral 1.1 al 1.22,6,9,10)
- ❖ Garantizar sistemas de limpieza y desinfección en las áreas comunes y donde se desarrollan las actividades de los trabajadores. Esta desinfección consta de la aplicación química de antiséptico concentrado con capacidad bacteriana, fungicida y viricida que se efectúa a través de termo nebulización en caliente con maquina a motor.
- ❖ La desinfección se realiza diariamente en las áreas comunes que abarcan: punto de entrada de personal y vehículos, comedor, escaleras, zona de lockers, baños, hangar, zonas de almacenamiento de material, y zonas de escritorios. La desinfección se realiza diariamente.
- ❖ Se desinfecta la dotación del personal dos veces al día al inicio y finalización de la jornada laboral.
- ❖ Garantizar el desarrollo de actividades a dos metros de distancia de su área de trabajo con los demás compañeros. Ubicando estratégicamente los puestos según el espacio

	PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE AL COVID-19	CÓDIGO: SGSSTA-DOC-PCFC
		VERSIÓN: 01
		FECHA: ABRIL 2020

disponible o desarrollando las actividades en turnos diferentes para evitar aglomeraciones.

5. MEDIDAS DE PREVENCIÓN

GIGACON TRANSPORTES S.A.S conforme al compromiso de cuidar la salud y bienestar de todos nuestros trabajadores y cumpliendo con nuestra política de seguridad y salud en el trabajo, damos cumplimiento con la reglamentación del gobierno nacional y la resolución 385 de 2020 y de la circular externa 0018 de 2020, expedida en conjunto por el ministerio del trabajo y el ministerio de salud y protección social frente a las medidas que se deben tomar para disminuir el riesgo ante el COVID-19, y la circular conjunta 001 del 11 de abril de 2020 expedida por el ministerio de vivienda, ciudad y territorio, ministerio de salud y protección social y ministerio del trabajo.

La organización informa y da cumplimiento junto con sus empleados el compromiso y seguimiento con las siguientes medidas dentro y fuera del lugar de trabajo:


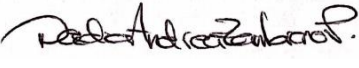

5.1 MEDIDAS PREVENTIVAS GENERALES

1. **Antes de acudir al trabajo**, es recomendable tomarse la temperatura (no debe superar los 37°), si tiene síntomas asociados al COVID-19 (tos, fiebre, dificultad para respirar, dolor de garganta, malestar general) informar inmediatamente a la línea del ministerio de salud y protección social a los siguientes números Bogotá (1) 3305041, Nivel Nacional 018000955590 o a la EPS, no presentarse al puesto de trabajo hasta que confirmen que no hay riesgo propio o para los demás.
2. Si el trabajador es vulnerable por la edad o padecer afecciones médicas (hipertensión, problemas respiratorios, problemas renales, diabetes, tiroides) y no pueda asistir a su puesto de trabajo, debe contactar con un médico para que acredite, en su caso, que efectivamente debe permanecer en situación de aislamiento a efectos laborales.
3. **Para transporte de funcionario**, evitar al máximo el transporte público, haciendo uso de bicicletas, carro particular o caminando. Sin embargo, si no se puede cumplir con lo mencionado anteriormente, tener en cuenta las siguientes indicaciones ya sea para el transporte terrestre o aéreo:
 - Usar todos los elementos de protección personal: tapabocas, guantes, antibacterial).
 - Conservar la distancia reglamentada establecida de 2 metros con los demás usuarios, tanto en la estación, terminal de bus y aeropuerto, como dentro del mismo transporte.
 - Evitar el contacto directo de las barandas y sillas con las manos. Usar guantes.
4. **Acceso a las instalaciones**, deben ingresar con el Kit de protección entregado por la compañía usando su respectivo tapabocas y guantes. Si el personal es operativo o va realizar una actividad en la que necesite utilizar otro tipo de máscara o guante como EPP específico a la labor, deberá almacenar adecuadamente el Kit evitando contaminación del mismo.
5. **Dentro de las instalaciones**, deben respetarse las distancias de 2 metros y evitar aglomeraciones de gente. Seguir las indicaciones del área de seguridad para desinfección de implementos y área de trabajo.
6. **Para recepción y despacho de mercancía, mensajería o material**, debe recibir y despachar solo la persona encargada de la labor, en caso de requerir más personal debe respetarse la distancia de 2 metros,
 - Usar tapabocas y guantes de protección para recibir y despachar mercancía.
 - En caso de requerir más personal para la recepción o despacho debe respetarse la distancia de 2 metros establecida.

	PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE AL COVID-19	CÓDIGO: SGSSTA-DOC-PCFC
		VERSIÓN: 01
		FECHA: ABRIL 2020

- En lo posible acordar con los proveedores que la validación y recepción de facturas se haga por medio electrónico. En caso de recibir en físico, recibir en un sobre sellado y aplicar el método de desinfección.
 - Debe atenderse un proveedor a la vez en hora de llegada para recepción y despacho.
 - Antes de almacenar el material realizar el debido proceso de desinfección.
7. **Gestión del almacén**, asegurar la circulación del aire del lugar donde se almacena el material
- Realizar limpieza y orden constante.
 - antes de entregar material o herramienta, la persona encargada del almacén debe desinfectar las zonas donde le personal pone las manos con desinfectante que contenga al menos 70% de alcohol.
 - La persona encargada del almacén debe usar tapabocas y guantes en caso de no poder mantener la distancia de 2 metros establecido.
8. **Al regresar a la vivienda**
- Retirar los zapatos en la entrada y desinfectarlos con agua y jabón.
 - Lavar las manos de acuerdo a los protocolos del ministerio de salud y protección social
 - Cambiarse de ropa enviándola a lavar y mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales.
 - Tomar un baño.

Es de gran importancia seguir las indicaciones para evitar propagar el virus y protegernos a nosotros mismos y a nuestras familias.

FECHA DE ELABORACIÓN	Abril 15 del 2020	
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
 <hr/> Laura Daniela Romero Gestor de SST	 <hr/> Andrea Zambrano Jefe de Gestion y Procesos	 <hr/> Alvaro Cañon Gerente Administrativo
VERSIÓN	CAMBIO REALIZADO	FECHA